

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



TRD: 200-03-05-01-0153-2014

Notificaciones de Actos Administrativos por AVISOS

Fecha: 15/12/2014

Hora: 16:04:40

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica de CORPOURABA, notifica al señor **EFRAIN CADAVID OSORIO** identificado con c.c. No. 18.601.753 de Medellín, el **Auto No. 200-03-50-04-0333-2014** del 19 de septiembre de 2014, por el cual se inicia una investigación administrativa ambiental de carácter sancionatoria, se formula pliego de cargos y se adoptan otras disposiciones y,

DISPONE

"PRIMERO. Declarar iniciada la investigación de que trata el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, para verificar los hechos u omisiones constitutivos de infracción a las normas ambientales.

SEGUNDO. Vincular al presente trámite sancionatorio y formular pliego de cargos en contra del señor **EFRAÍN CADAVID OSORIO**, identificado con c.c. N. 18.601.753 de Medellín, como presunto infractor de una tala realizada sin autorización de la autoridad ambiental, dentro del predio El Raudal, ubicado en la vereda Villa Arteaga, del municipio de Mutatá, de propiedad del señor ALBERTO CADAVID BENÍTEZ, identificado con cédula de ciudadanía N. 3.317.162., por ser presunto infractor de la normatividad ambiental, en especial del artículo 23 del decreto 1791 de 1996.

TERCERO. Ordenar como medida preventiva la suspensión inmediata de la tala de árboles dentro del predio El Raudal, ubicado en la vereda Villa Arteaga, del municipio de Mutatá, conforme establece el artículo 36 de la ley 1333 de 2009.

CUARTO. Informarle al presunto infractor, que cuenta con el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente decisión, para que, directamente o por intermedio de apoderado, que deberá ser abogado titulado, rinda descargos de manera escrita, y aporte y/o solicite la práctica de las pruebas conducentes y pertinentes que considere necesarias, a fin de ejercer el derecho fundamental de contradicción.

QUINTO. Vincular a la presente actuación administrativa a cualquier persona natural o jurídica que resultare responsable de la infracción, de las normas citadas.

SEXTO. Practicar las pruebas que sean pertinentes, conducentes y necesarias para efectos de la presente investigación.

SÉPTIMO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

OCTAVO. Contra la presente decisión no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado por

GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica"

Aviso No.

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

TRB-200-03-05-0153-2014
Fecha: 15/12/2014

Hora: 16:04:40

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GABRIEL JAIME VALENCIA PRIETO
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma

Proyecto Juana Marcela Franco Velasquez Revisado por G J V P EXP 200165128-176/14